

**ACTA # 4.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**ACTA #4.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**DIPUTADA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta María Reyes Diego Gómez, expresó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN MI CALIDAD DE VICEPRESIDENTA CONducIRÉ ESTA SESIÓN; POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia del Diputado Ervin Leonel Pérez Alfaro, quien no se registró por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta Secretaría las licencias de las siguientes legisladoras y legisladores: Diputada Silvia Esther Argüello García, Diputada Alejandra Gómez Mendoza, Diputada Rosa Linda López Sánchez, Diputado Héctor Leonel Paniagua Guzmán, Diputado Domingo Velázquez Méndez.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y TRES DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "EN NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS ME PERMITO EXTENDER UN CORDIAL SALUDO Y DAR LA MÁS CÁLIDA BIENVENIDA A LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SURESTE DEL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, QUIENES VIENEN ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA ANA CRISTEL OSORIO LÓPEZ, DE LA MISMA MANERA EN NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

CHIAPAS, ME PERMITO EXTENDER UN CORDIAL SALUDO Y DAR LA MÁS CÁLIDA BIENVENIDA A LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TZIMOL, GRACIAS ESTA ES SU CASA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, ES EL SIGUIENTE".-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DEL 2026. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
3. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS; PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUZ MARÍA CASTILLO MORENO, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
4. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE FOMENTO Y SANIDAD PECUARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL INGENIERO WILDER ALBERTO JACOB GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZAPA DE MADERO, CHIAPAS; POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa de la propuesta presentada, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026. CON RELACIÓN AL NUMERAL 222 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ningún legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive. -----

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas"; y -----

Con fundamento en la fracción XXVIII, de los artículos 48 y 55, y el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

#### RESOLUTIVO: -----

**Resolutive Único:** Es de aprobarse la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas". -----

**Artículo Único:** **Se reforman:** Los artículos 9, 10, 11, 13, 14, 38, 42 y 48; **Se adicionan:** las fracciones III Bis, XIII Bis, XIX Bis y XXIV Bis del artículo 3, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 5; el párrafo segundo del artículo 8, el inciso p) y su fracción XXVI del artículo 26; el párrafo segundo del artículo 32; el párrafo segundo del artículo 39; la fracción III del artículo 50; el párrafo segundo del artículo 54; todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas; para quedar redactado de la manera siguiente: -----

**Artículo 3.-** Para los efectos... -----

I. a la III. ... -----

**III Bis.- Cambio Climático y Adaptación Rural:** Estrategias y acciones dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático en las actividades agropecuarias y forestales, asegurando la adaptación de las comunidades rurales. -----

IV. a la XIII. ... -----

**XIII Bis.- Estrategia para del Desarrollo Rural.** Es el mecanismo que fomenta la participación local en la toma de decisiones para el fortalecimiento de mercados regionales y la articulación productiva. -----

XIV. a la XIX. ... \_\_\_\_\_

**XIX Bis.- Perspectiva de Género:** Enfoque que reconoce y aborda las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, oportunidades y derechos, promoviendo la igualdad sustantiva en el ámbito rural. \_\_\_\_\_

XX. a la XXIV. ... \_\_\_\_\_

**XXIV Bis.-Protección del Maíz Nativo.** Medidas para preservar, fomentar y garantizar la producción sustentable de maíz criollo y nativo como patrimonio alimentario y cultural de las comunidades rurales. \_\_\_\_\_

XXV. a la XXXIV. ... \_\_\_\_\_

**Artículo 5.- El Gobierno Estatal...** \_\_\_\_\_

I a la V... \_\_\_\_\_

**VI.-** Impulsar a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. \_\_\_\_\_

**VII.-** Promover la igualdad de género y la eliminación de cualquier tipo de discriminación contra las mujeres rurales en el acceso a los recursos productivos, financiamiento, capacitación y mercados. \_\_\_\_\_

**VIII.-** Fomentar el respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo rural. \_\_\_\_\_

**Artículo 8.- Las acciones para el desarrollo rural...** \_\_\_\_\_

Se reforzará el compromiso del Estado en promover prácticas agropecuarias y forestales sustentables que aseguren la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el uso racional de los recursos naturales en las comunidades rurales. \_\_\_\_\_

**Artículo 9.-** Para los propósitos de esta Ley se crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas que será presidida por la persona Titular del Poder Ejecutivo y en su ausencia por la persona Titular de la Secretaría del Campo. \_\_\_\_\_

La Comisión Intersecretarial Estatal estará integrada por las personas titulares de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Estatal: \_\_\_\_\_

a) Secretaría del Campo. \_\_\_\_\_

b) Secretaría de Finanzas. \_\_\_\_\_

c) Secretaría de Economía y del Trabajo. \_\_\_\_\_

d) Secretaría de Infraestructura \_\_\_\_\_

e) Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. \_\_\_\_\_

f) Secretaría de Humanismo \_\_\_\_\_

g) Secretaría de Turismo. \_\_\_\_\_

h) Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas. \_\_\_\_\_

i) Secretaría de Educación. \_\_\_\_\_

j) Secretaría de Salud. \_\_\_\_\_

k) Secretaría de la Frontera Sur. \_\_\_\_\_

l) Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género. \_\_\_\_\_

Las demás que se determine necesario para la operación de la Comisión. \_\_\_\_\_

**Artículo 10.-** La Comisión Intersecretarial Estatal propondrá a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal las políticas y criterios necesarios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público. Además, evaluará periódicamente los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable. \_\_\_\_\_

La Comisión Intersecretarial Estatal sesionará al menos una vez al año con el fin de conocer la situación de los aspectos productivos y de servicios públicos en las regiones rurales de la entidad, así como para revisar el avance de las acciones, proyectos y programas en curso. -----

La Comisión Intersecretarial Estatal podrá proponer nuevos programas de fomento agropecuario y desarrollo rural sustentable para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, según las necesidades y prioridades del sector. -----

**Artículo 11.-** Se crea el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas como un órgano de consulta, concertación y participación de los sectores público, social y privado, encargado de coadyuvar en la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y acciones en materia agropecuaria, así como en la determinación de inversiones y apoyos públicos que impulsen el desarrollo económico y social en el medio rural de la entidad. -----

**Artículo 13.-** La planeación del desarrollo rural sustentable se llevará a cabo conforme al Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Planeación del Estado de Chiapas, respetando los principios de participación democrática y de inclusión social. -----

Esta planeación se deberá enfocar en la sostenibilidad, el respeto a los derechos humanos y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, campesinas y rurales. -----

El Estado promoverá la participación activa de las organizaciones de productores, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, mujeres y jóvenes rurales en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y programas de desarrollo rural. -----

**Artículo 14.-** La planeación para el desarrollo rural deberá considerar la situación actual y futura de la población rural en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, promoviendo la resiliencia climática y la sostenibilidad económica. -----

Cada año, la evaluación del impacto de las acciones realizadas deberá considerar no solo el crecimiento de las necesidades de la población, sino también los efectos sobre el medio ambiente y la equidad social, con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. -----

**Artículo 26.-** El Gobierno Estatal podrá coordinar... -----  
a) a la o)... -----

p).- **Perspectiva de género.** -----

**XXVI.** La promoción de liderazgos femeninos en comunidades rurales, facilitando su integración en órganos de decisión y representación del sector agropecuario. -----

**Artículo 32.-** En la realización de las actividades agropecuarias... -----

Quienes hagan uso productivo de los recursos naturales, deberán seleccionar técnicas y actividades agropecuarias que garanticen la conservación o incremento de la productividad, sin deteriorarlos y de acuerdo con la aptitud y potencial natural de los territorios y las condiciones socioeconómicas y culturales de los productores. -----

**Artículo 38.-** Los ejidatarios, comuneros, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, propietarios o poseedores de los predios que realicen actividades agropecuarias dentro del sector rural deberán dejar el 10% de la totalidad de la superficie para la conservación de los recursos naturales. -----

**Artículo 39.-** La Comisión Intersecretarial... -----

De igual manera, se establecerán medidas para garantizar la integridad del patrimonio de la biodiversidad del Estado, incluidos los organismos generados en condiciones naturales y bajo cultivo por los productores, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. \_\_\_\_\_

**Artículo 42.-** Serán materia de asistencia técnica y capacitación, la preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales, vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. \_\_\_\_\_

**Artículo 48.-** Los ejidatarios, comuneros, pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, propietarios o poseedores de los predios que habiten en áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal, tendrán prioridad para obtener los permisos, licencias y autorizaciones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, de la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas, de las Normas Técnicas Ambientales Estatales y demás ordenamientos legales que resulten aplicables. \_\_\_\_\_

**Artículo 50.-** El Gobierno Estatal... \_\_\_\_\_

I. a la II. ... \_\_\_\_\_

III. Para buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas y las comunidades rurales. \_\_\_\_\_

**Artículo 54.-** La atención de los organismos públicos... \_\_\_\_\_

Para tal efecto, el Estado promoverá la equidad de género en todas las políticas y programas dirigidos al desarrollo rural, estableciendo mecanismos de apoyo específicos para mujeres rurales y de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, fomentando su capacitación y participación en la toma de decisiones. \_\_\_\_\_

#### **Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. \_\_\_\_\_

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. \_\_\_\_\_

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé debido cumplimiento. —

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de abril del 2026.- Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento la Diputada Wendy Arlet Hernández Ichin, solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN? En ese momento la Diputada respondió: "A FAVOR".-

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención corre agregada como parte integral del acta).- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, APROBADO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS; PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUZ MARÍA CASTILLO MORENO, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE FOMENTO Y SANIDAD PECUARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".-

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO PECUARIO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL INGENIERO WILDER ALBERTO JACOB GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZAPA DE MADERO, CHIAPAS; POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".-

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205, DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES, LOS SIGUIENTES LEGISLADORES Y LEGISLADORA: DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "MOVILIDAD Y CICLOVÍAS EN CHIAPAS; DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, DEL PARTIDO ACCIONA NACIONAL, CON EL TEMA "VIOLENCIA CRIMINAL"; DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "ALZA DESMEDIDA EN CASETAS DE COBRO".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LES RECUERDA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 10 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO A ESTA PRESIDENCIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención corre agregada como parte integral del acta).- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención corre agregada como parte integral del acta).- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención corre agregada como parte integral del acta).- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA". "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIENDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DIA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE

2026, A LAS DOCE HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS  
TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS". (Tocó el timbre). \_\_\_\_\_

DIPUTADA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA



MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ

DIPUTADO SECRETARIO



JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES

DIPUTADO SECRETARIO



JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA